

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.276 · 2000

MUSEOS

Boletín Oficial, 28 de agosto de 2000 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Museos

TRASLADO DE LOS RESTOS DEL CACIQUE MARIANO ROSAS

Ley 25.276

Dispónese el traslado de los restos mortales del cacique Mariano Rosas, depositados en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata, a Leuvucó, Departamento de Loventuel, Provincia de La Pampa.

Sancionado: Julio 5 de 2000.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, procederá al traslado de los restos mortales del cacique Mariano Rosas – Panquitruz Gner, que actualmente se encuentran depositados en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata 'Florentino Ameghino', restituyéndolos al pueblo Ranquel de la provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. A tal fin se trasladarán sus restos a Leuvucó, Departamento de Loventuel, de la provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 3°. La Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa, en consulta con las autoridades constituidas de la comunidad ranquelina, fijará el lugar donde serán depositados en sepultura.

ARTÍCULO 4°. Al momento de cumplirse con lo ordenado por esta ley, se rendirá homenaje oficial al cacique y se declarará de interés legislativo la ceremonia oficial que se realizará en repartición al pueblo Ranquel.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Museos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).